

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

14 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2020

Conjunto de medidas para la reducción del riesgo nuclear

Documento de trabajo presentado por la Iniciativa de Estocolmo, con el apoyo de Alemania, la Argentina, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, Corea del Sur, España, Etiopía, Finlandia, Indonesia, Islandia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Suecia y Suiza*

1. Evitar el peligro de una guerra nuclear y adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos es el fundamento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se recoge de forma destacada en su preámbulo. Los riesgos asociados a las armas nucleares no desaparecerán mientras exista ese tipo de armas. Por lo tanto, la plena aplicación del Tratado, incluida la eliminación completa de las armas nucleares, sigue siendo la mejor manera de acabar con los riesgos nucleares.
2. La preocupación internacional por los riesgos nucleares ha pasado a primer plano en los últimos años, y es necesario actuar urgentemente para aplicar medidas de reducción de los riesgos. Varios acontecimientos y tendencias corroboran esta valoración, sobre todo el deterioro del entorno de seguridad internacional, la competencia estratégica para convertirse en una gran potencia, la tensión en la arquitectura internacional de control de armamentos, desarme y no proliferación, la aparición de fricciones regionales y las implicaciones potencialmente desestabilizadoras de varios avances tecnológicos.
3. Actualmente existe una amplia gama de investigaciones sobre los riesgos nucleares. Las consecuencias humanitarias, económicas, medioambientales y sociales de las detonaciones de armas nucleares se conocen mejor que antes. Asimismo, en la actualidad existe una mayor sensibilización sobre los aspectos concretos del riesgo de la utilización de armas nucleares, ya sea intencionada o accidental, o no autorizada, o por un error de cálculo o de percepción, en particular por parte de agentes no estatales. Esta conciencia creciente no hace sino subrayar la necesidad apremiante de combatir los riesgos nucleares.

* El presente documento de trabajo sigue abierto al copatrocinio. Se alienta a los Estados partes que deseen copatrocinarlo a que se pongan en contacto con la Sección de Control de Armamentos, Desarme y No Proliferación de la División de Seguridad Internacional de la Secretaría de Estado del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza (pd-asp-abruestung@eda.admin.ch).



4. Las anteriores Conferencias de las Partes encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares acordaron por consenso varios elementos pertinentes para la reducción del riesgo nuclear, por ejemplo, en el contexto del plan de acción de 64 puntos sobre el desarme nuclear, como la medida 5, que se aprobó en la Conferencia de Examen de 2010¹. Hay que dar mayor prioridad al cumplimiento de estos compromisos, sobre todo porque la reducción de los riesgos forma parte del desarme nuclear y puede hacerlo avanzar aún más.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, se debería seguir promoviendo la reducción de los riesgos y considerarla una prioridad en la Décima Conferencia de Examen. Los Estados partes deberían enviar una señal política clara de su compromiso de tratar los riesgos nucleares como una cuestión prioritaria y, sobre todo, garantizar que, en interés de la humanidad, nunca más vuelvan a utilizarse las armas nucleares. Asimismo, la Conferencia de Examen debería adoptar medidas prácticas para reducir los riesgos nucleares en el marco de los esfuerzos más amplios de desarme, en particular abogando por diálogos periódicos, profundos y estructurados entre los Estados poseedores de armas nucleares y todos los Estados partes, sobre medidas concretas de reducción de los riesgos, al igual que por un proceso específico (multilateral o bilateral) para abordar las cuestiones relacionadas con la reducción de los riesgos.

6. La Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear ha adoptado 22 “medidas graduales” para el desarme nuclear, también en el ámbito de la reducción de los riesgos. Las medidas graduales representan oportunidades concretas para reducir las tensiones internacionales, mejoran la seguridad mundial, sirven como medidas de fomento de la confianza y allanan el camino para seguir avanzando en los años venideros, con el fin de lograr nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Partiendo de esta base, la Iniciativa de Estocolmo insta a la Conferencia de Examen a que apruebe un conjunto de medidas para la reducción del riesgo nuclear, que incluya: a) un lenguaje declarativo; b) compromisos claros de los Estados poseedores de armas nucleares y de todos los demás Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación, incluida la reafirmación de los compromisos anteriores; y c) decisiones para establecer un proceso integral que permita la labor de seguimiento en el contexto del Tratado. A tal efecto, la

¹ La medida 5 del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 dice lo siguiente:

“Los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, enunciadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, de forma de promover la estabilidad y la paz internacionales y la seguridad mayor y sin menoscabo para todos. Con ese fin, se les exhorta a que se comprometan prontamente con miras, entre otras cosas, a:

- a) Avanzar rápidamente hacia una reducción general de las existencias mundiales de todos los tipos de armas nucleares, como se indica en la tercera medida;
- b) Abordar la cuestión relativa a todas las armas nucleares, independientemente de su tipo o ubicación, como parte integrante del proceso de desarme nuclear general;
- c) Seguir disminuyendo el papel y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad;
- d) Debatir políticas que podrían prevenir la utilización de armas nucleares y posteriormente conducir a su eliminación, reducir el riesgo de una guerra nuclear y contribuir a la no proliferación y al desarme nuclear;
- e) Tomar en consideración el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares de seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de modo que se promueva la estabilidad y la seguridad internacionales;
- f) Reducir el riesgo de uso accidental de armas nucleares; y
- g) Seguir aumentando la transparencia y la confianza mutua.

Se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que informen de estos compromisos al Comité Preparatorio en 2014. La Conferencia de Examen de 2015 estudiará las próximas medidas que han de adoptarse para aplicar plenamente lo dispuesto en el artículo VI y hará un balance de estas”.

Iniciativa de Estocolmo presenta en este documento la siguiente lista no exhaustiva de propuestas para que la Conferencia las examine.

Compromisos declarativos como señal política

7. La Conferencia de Examen, la cual expresa su profunda preocupación ante el riesgo permanente que representa para la humanidad la posibilidad del uso de las armas nucleares y ante las consecuencias humanitarias catastróficas que traería consigo el uso de esas armas, debería:

a) Reafirmar el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar totalmente sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear, y reafirmar las medidas acordadas con este fin en las sucesivas Conferencias de Examen, en particular el plan de acción aprobado en la Conferencia de 2010;

b) Reconocer que, como medida provisional necesaria mientras no se produzca la eliminación total de las armas nucleares, y dadas las desastrosas consecuencias de cualquier detonación nuclear, la reducción del nivel actual de riesgo de utilización de armas nucleares redundaría en interés de la humanidad y está en consonancia con los objetivos y el propósito del Tratado sobre la No Proliferación;

c) Reconocer que el interés de la humanidad es que nunca más vuelvan a utilizarse las armas nucleares. Este compromiso podría desarrollarse partiendo de la declaración de 1985 formulada por los dirigentes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, según la cual “la guerra nuclear no puede ganarse y nunca debe librarse”.

Compromiso renovado de los Estados poseedores de armas nucleares y ampliación del diálogo sobre los riesgos

8. Partiendo de los esfuerzos anteriores, para abordar diversos aspectos de los riesgos nucleares en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación, la Conferencia de Examen debería:

a) Alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten todas las medidas necesarias para combatir los riesgos, de forma unilateral, bilateral, plurilateral o multilateral;

b) Acoger con agrado los diversos esfuerzos de transparencia y de presentación de informes realizados hasta la fecha por los Estados poseedores de armas nucleares sobre su aplicación del plan de acción de 64 puntos, en particular sobre sus estrategias y doctrinas, y alentarlos a que los amplíen y a que elaboren más medidas de transparencia y de fomento de la confianza;

c) Acoger con agrado el diálogo que está teniendo lugar entre los Estados poseedores de armas nucleares sobre la estabilidad estratégica e instar a esos Estados a proseguirlo y ampliarlo, lo que incluye incorporar el tema de la reducción del riesgo nuclear como punto habitual del orden del día de sus reuniones;

d) Alentar a los cinco Estados poseedores de armas nucleares del Tratado sobre la No Proliferación a que sigan trabajando en la reducción del riesgo nuclear, en el marco del diálogo que mantienen, por ejemplo, en un grupo de trabajo, sobre cuestiones como:

i) Políticas y doctrinas que podrían reducir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad, evitar una escalada de las tensiones conducente al uso de armas nucleares y disminuir el peligro de una guerra nuclear, incluida la transparencia en las doctrinas y arsenales nucleares; declaraciones políticas que promuevan la moderación y ofrezcan garantías sólidas de seguridad negativa, incluso de carácter jurídicamente vinculante; y el compromiso de no desarrollar

o desplegar determinadas categorías de armas nucleares o sistemas vectores y de disminuir la disponibilidad operacional de las armas nucleares;

ii) La reducción del riesgo de error de cálculo o de percepción y de uso accidental de armas nucleares, en particular mediante el establecimiento y la mejora de líneas directas basadas en una tecnología de comunicación de crisis sólida y fiable, centros de datos conjuntos, el diálogo entre militares y otras medidas de cooperación;

iii) Medidas para reducir la probabilidad de que las nuevas tecnologías, en especial en el ámbito digital (ciberinteligencia, inteligencia artificial, aprendizaje automático, etc.) y en el ámbito de los sistemas vectores, den lugar a nuevos riesgos nucleares y agraven los que existen, así como la consideración de los medios por los que determinadas tecnologías pueden disminuir los riesgos y contribuir a mejorar el entorno de seguridad;

iv) Las repercusiones para el riesgo nuclear de los avances en los sistemas defensivos y ofensivos (como los nuevos tipos de vehículos vectores o los sistemas vectores con doble capacidad y de largo alcance), así como las capacidades contraespaciales;

e) Alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que lleven a cabo ese tipo de diálogo sobre la reducción de los riesgos de manera inclusiva, teniendo en cuenta las perspectivas de los Estados no poseedores de armas nucleares e incorporándolos en esos esfuerzos;

f) Alentar la aplicación de los compromisos de desarme con arreglo al Tratado sobre la No Proliferación lo antes posible, de forma plena, irreversible, transparente y verificable.

Medidas de apoyo de todos los Estados partes

9. La Conferencia, que reconoce que los Estados no poseedores de armas nucleares desempeñan un papel importante en la reducción del riesgo nuclear, debería exhortar a todos los Estados partes a lo siguiente:

a) Participar en las medidas de transparencia y fomento de la confianza y en otras medidas apropiadas que puedan, directa o indirectamente, mejorar la previsibilidad de las relaciones internacionales y contribuir a reducir el riesgo de utilización de armas nucleares;

b) Contribuir a la preservación y el fortalecimiento de la arquitectura internacional de desarme, control de armamento y no proliferación, y apoyar las iniciativas regionales en estos ámbitos;

c) Fomentar formas de diálogo destinadas a aliviar las tensiones internacionales, reforzar la confianza entre los Estados y crear un entorno que contribuya al avance del desarme nuclear.

Investigación, análisis, educación y sensibilización

10. Sobre la base de las investigaciones sólidas que existen, y con el objetivo de seguir mejorando la comprensión y la sensibilización sobre los riesgos nucleares, la Conferencia debería:

a) Alentar a todos los Estados a que apoyen la educación para el desarme y la no proliferación, incluida la educación sobre los riesgos nucleares;

b) Fomentar la investigación y el diálogo adicionales sobre la reducción del riesgo nuclear, entre otras cosas aplicando un análisis basado en el género, en cuestiones como:

i) El planteamiento de las bases de las medidas de desarme, incluidas las medidas que contribuirían a la seguridad en un mundo sin armas nucleares y las que podrían ayudar en la transición hacia un mundo así, sin dejar de garantizar una seguridad sin menoscabo para todos;

ii) Los vínculos entre los riesgos nucleares y el papel y la importancia de las armas nucleares en los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad;

iii) Las implicaciones de las tecnologías emergentes para los riesgos nucleares, en particular en el ámbito digital, como las capacidades ofensivas cibernéticas, y la inteligencia artificial, incluido el aprendizaje automático;

c) Considerar la posibilidad de promover una conferencia internacional de alto nivel sobre los riesgos nucleares, para permitir un diálogo inclusivo y abierto que fomente el intercambio de información;

d) Reforzar las alianzas para las iniciativas de desarme, especialmente alentando el empoderamiento de la generación joven, la participación igualitaria, plena y efectiva de las mujeres y la intervención de la sociedad civil.

Establecimiento de un proceso

11. La Conferencia debería establecer un proceso integral que permita la labor de seguimiento después de la Décima Conferencia de Examen, reconociendo la importancia de aplicar un enfoque diverso e inclusivo que tenga en cuenta la participación plena e igualitaria de las mujeres en la adopción de decisiones y fomentando la intervención de los jóvenes y la sociedad civil en iniciativas oficiales u oficiosas.

a) La Conferencia debería decidir que la reducción de los riesgos estratégicos y nucleares será un tema permanente en el próximo ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación y establecer la reducción de los riesgos como una cuestión específica del grupo temático 1 (un elemento del subprograma). Los cofacilitadores (de Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares) podrían servir de puntos focales para canalizar las novedades importantes y llevar a cabo debates estructurados entre períodos de sesiones. Los cofacilitadores informarían en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, así como en la Conferencia de Examen de 2025, que estudiaría las próximas medidas que habrían de adoptarse para combatir los nuevos riesgos nucleares y haría un balance de ellas;

b) La Conferencia debería pedir a todos los Estados partes, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, que reflejen los avances pertinentes en sus informes nacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos en virtud del Tratado sobre la No Proliferación, así como las medidas de reducción de los riesgos, a lo largo del siguiente ciclo de examen, de modo que la Conferencia de Examen de 2025 pueda estudiar las posibles próximas medidas que habrían de adoptarse para combatir los riesgos nucleares, en particular aprovechando los informes nacionales presentados por los Estados poseedores de armas nucleares;

c) La Conferencia podría alentar la posible creación de un órgano apropiado de las Naciones Unidas, como un grupo de expertos gubernamentales o un grupo de trabajo de composición abierta, que tenga el mandato de hacer avanzar la cuestión de forma estructurada, con miras a determinar y elaborar medidas eficaces de reducción del riesgo nuclear.